



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Interno	2220
Plazo	12/12/13
Fecha Recepción	17 DIC 2013
Marisel	<input type="checkbox"/>
Getasy	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>
Jorge	<input checked="" type="checkbox"/>
Jessica	<input type="checkbox"/>
Fabiola	<input type="checkbox"/>
Carolina	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS A Y B DE LA IPT DEL LOA (CALAMA), AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO

EXENTA Nº 002185

Santiago, 13 DIC 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra g) del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley Nº19.886;
4. Lo dispuesto en el artículo Nº 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 Nº 7 letra a) de su Reglamento;
5. El Contrato suscrito entre COLQUE Y PÉREZ LIMITADA y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo del LOA Calama A-B, de 13 de Diciembre de 2011;
6. La Resolución Exenta Nº 118 de 20 de Enero de 2012 que Aprueba Contrato entre COLQUE Y PÉREZ LIMITADA y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo del LOA Calama A-B.
7. Formulario de Solicitud de Compras Nº 18, de 10 de diciembre de 2013, de Jefa de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el **SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A Y B DE LA IPT DEL LOA (CALAMA)**.

2. Que, el contrato de Aseo actual para las dependencias A y B de la IPT LOA se encuentra vigente hasta el día 13 de diciembre de 2013 con el proveedor COLQUE Y PÉREZ LIMITADA, RUT N° 76.000.052-3;

3. Que, la Dirección se encuentra licitando el servicio de aseo para las dependencias ya señaladas a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-160-LE13;

4. Que, dicho proceso licitatorio, no alcanzará a estar totalmente tramitado antes de que expire el contrato anterior;

5. Que, resulta indispensable para la Dirección prorrogar el servicio de que se trata, a fin de garantizar la continuidad de las labores de esa dependencia provincial y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra.

6. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal de Trato o Contratación Directa contemplada en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la misma, que señala en lo pertinente "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM*";

7. Que, el servicio contratado actualmente tiene un costo mensual para la Dirección del Trabajo de \$1.168.292.- (Un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado, el que se divide de la siguiente manera:

- \$601.337 (Seiscientos un mil trescientos treinta y siete pesos) IVA Incluido: por el servicio de Aseo para la dependencia A de la IPT Loa (Calama).

- \$566.955.- (Quinientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido: Por el servicio de Aseo para la dependencia B de la IPT Loa (Calama).

8. Que el proveedor se encuentra inscrito y hábil en el registro electrónico www.chileproveedores.cl a cargo de la Dirección de Chilecompra.

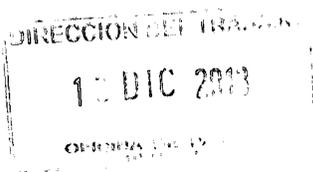
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE para recurrir al Trato Directo como procedimiento de contratación del Servicio de Aseo de las dependencias A y B de la Inspección Provincial del Trabajo del Loa (Calama) con el proveedor COLQUE Y PÉREZ LIMITADA, RUT N° 76.000.052-3 por un período de hasta 2 meses.

2. AUTORIZÁSE un gasto mensual de hasta \$1.168.292.- (Un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado, por el Servicio de Aseo para las dependencias A y B de la IPT Loa (Calama) el que deberá ser imputado al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2013. Los pagos correspondientes al año 2014 se imputarán a la Ley de Presupuesto que se dicte para dicho año, siempre que el contrato se encuentre vigente y exista disponibilidad presupuestaria.

3. PÁGUESE a la empresa COLQUE Y PÉREZ LIMITADA, RUT N° 76.000.052-3, la cantidad mensual de hasta \$1.168.292.- (Un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado por el Servicio de Aseo para las dependencias A y B de la IPT Loa (Calama) previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de los servicios mensuales y contra presentación de los Certificados laborales y previsionales necesarios para efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ELECTRÓNICO www.mercadopublico.cl



MARÍA CECILIA SANCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/RRS/FLM/DMV/CML/IDP
Distribución: *CPM*
Unidad de Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones
Of. Partes
U. Logística
Departamento de Administración y Finanzas
DRT Antofagasta
IPT Loa